

Instituto Costarricense Sobre Drogas | Dirección General

CIRCULAR DG-007-2023

Para : Funcionarios y Funcionarias

De : Fernando Ramírez Serrano
Director General

Heldren Solórzano Manzanares
Directora General Adjunta

Fecha : 20 de julio del 2023

Asunto: *Sobre la obligatoriedad de confeccionar expedientes administrativos y cumplir con la "Norma Técnica Nacional NTN-001: Lineamientos para la conformación de expedientes administrativos"*

Estimados señoras y señores:

De conformidad con los artículos 11, 27, 30 de la Constitución Política; 11, 129, 132, 133, 134, 214, 215, 217 y 296 de la Ley General de la Administración Pública; 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo y 5 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, se les recuerda que como funcionarios públicos, tienen la obligación de confeccionar expedientes administrativos de todas aquellas gestiones que son presentadas ante las Unidades en las que laboran. Lo anterior, con el fin de facilitar la rastreabilidad y el control de los documentos que son presentados por las personas usuarias.

Asimismo, se reitera la obligación de cumplir con la "Norma Técnica Nacional NTN-001: Lineamientos para la conformación de expedientes administrativos", publicada en el Alcance N° 168 a La Gaceta N° 165 del 8 de julio del 2020. Las Jefaturas de Unidad deberán ser vigilantes en el cumplimiento de esta disposición legal.

Se les agradece su acostumbrada colaboración.

Atentamente,

meb